

Handwritten initials



OFICINA PROVINCIAL VALPARAÍSO  
UNIDAD DE POSTULACIONES

CCC /MHL /VSC /NHG /mmn

APRUEBA NÓMINA COMPLEMENTARIA DE POSTULANTES SELECCIONADOS, BONO DE INTEGRACIÓN SOCIAL Y BONO POR CAPTACIÓN DE SUBSIDIOS, PARA EL PROYECTO "VALLES DE MARGA MARGA I", CODIGO 116522, SELECCIONADO EN EL LLAMADO A PRESENTACIÓN DE PROYECTOS HABITACIONALES, PARA EL SUBSIDIO HABITACIONAL EXTRAORDINARIO PARA PROYECTOS DE INTEGRACIÓN SOCIAL, D.S. N° 116, (V. Y U.), DE 2014./

N° INTERNO: 01H/172

2360

RESOLUCION EXENTA N° \_\_\_\_\_

VALPARAISO,

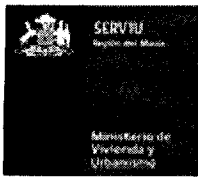
22 MAYO 2017

VISTO:

- a) Lo dispuesto en el D.S. N° 116, (V. y U.), de 2014, que regula el Programa de Subsidio Habitacional Extraordinario para Proyectos de Integración Social y sus modificaciones;
- b) La Resolución Exenta N° 846, (V. y U.), de 2015, publicada en el Diario Oficial del 9 de febrero de 2015, que dispuso el llamado a Presentación de Proyectos Habitacionales, para el Subsidio Habitacional Extraordinario para Proyectos de Integración Social.
- c) La Resolución Exenta N° 3017, (V. y U.), de 2015, publicada en el Diario Oficial del 05 de mayo de 2015, que aprueba Proyectos Seleccionados en el Segundo Cierre del Llamado a Presentación de Proyectos Habitacionales, para el Subsidio Habitacional Extraordinario para Proyectos de Integración Social. D.S. N° 116, (V. y U.), de 2014, entre otros, el proyecto que se individualiza a continuación para la Región de Valparaíso.

Código de Proyecto	Nombre Proyecto	Entidad Desarrolladora	Empresa Constructora	Comuna	N° viviendas del proyecto
116522	VALLES DE MARGA MARGA I	Inmobiliaria e Inversiones Puerta del Sol S.P.A. 76.588.120-K	Inmobiliaria e Inversiones Puerta del Sol S.P.A. 76.588.120-K	Villa Alemana	270

- d) El Convenio de fecha 15 de mayo del 2015, suscrito entre la Entidad Desarrolladora Inmobiliaria e Inversiones Puerta del Sol S.P.A. y el SERVIU Región de Valparaíso, aprobado por Resolución Exenta N° 4925, del SERVIU Región de Valparaíso, de fecha 30 de julio de 2015, para el proyecto señalado en visto c) precedente.
- e) El Acta de Constatación por parte del Profesional Técnico, Sra. Susana Quezada Valdebenito, de la Oficina Provincial de Valparaíso, SERVIU Región de Valparaíso, de fecha de 27 de octubre de 2016, que da cuenta del cumplimiento de lo ejecutado respecto al proyecto aprobado por la Resolución Exenta citada en el Visto c) precedente;
- f) La Recepción Municipal Parcial N° 162 de fecha 06 de diciembre de 2016, por 200 viviendas y la Recepción Municipal Parcial N° 025 de fecha 21 de marzo de 2017, por 70 viviendas, ambas de la I. Municipalidad de Villa Alemana, que suman un total de 270 viviendas, del proyecto singularizado en el visto c) de esta Resolución.



- g) Las Resoluciones Exentas; que a continuación se señalan; de éste SERVIU Regional, que aprueban postulación, reserva, bono de integración social y bono por captación de subsidios, para el Proyecto "Valles de Marga Marga I", código 116522, seleccionado en el llamado a presentación de proyectos habitacionales, para el Subsidio Habitacional Extraordinario para proyectos de Integración Social, D.S. N° 116, (V. y U.), de 2014:
- N° 0386, del 20 de enero de 2017, aprobó incorporación de 223 postulantes
  - N° 1758, del 18 de abril de 2017, aprobó incorporación de 26 postulantes.
- h) La Resolución Exenta de este SERVIU Regional que aprueba Renuncias en el mencionado proyecto:
- N° 1757, del 17 de abril de 2017, aprobó 10 renuncias de beneficiarios.
- i) La circular 41 del Sr. Jefe de Política Habitacional a los Sres. Directores (as) SERVIU de todas las Regiones, de 06 de noviembre de 2015, sobre Asignación de Subsidios D.S. N°116 (V y U) de 2014, determinación de Bonos de Integración Social y Captación de Subsidio.
- j) El Decreto Ley N° 1.305, del 19.02.1976, que reestructura y regionaliza al Ministerio de Vivienda y Urbanismo y Corporaciones dependientes.
- k) Las disposiciones de la Ley 19.880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- l) El Decreto con Fuerza de Ley N°18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
- m) El D.S. N° 355/76, Reglamento Orgánico de los Serviu y las disposiciones de la Resolución N° 1.600/2008, del Sr. Contralor General de la República, que establece normas de exención del trámite de Toma de Razón.
- n) Las facultades que me confiere el Decreto TRA 272/22/2016, con toma de razón de fecha 14 de septiembre de 2016, que designa al suscrito como Director del Servicio de Vivienda y Urbanización de Valparaíso.

#### **CONSIDERANDO:**

- A) La Carta N° de Partes 6377 de fecha 25.04.2017 de la Entidad Desarrolladora Inmobiliaria e Inversiones Puerta del Sol S.P.A., donde Informa de la Recepción Municipal del proyecto para la elaboración y tramitación de la presente resolución que sanciona la selección de familias y la determinación de Bonos de Integración y de Captación de subsidios.
- B) Los comprobantes de postulación y reserva aprobadas del subsidio habitacional extraordinario para proyectos de integración social D.S. N° 116 (V. y U.), de 2014, donde se individualizan a los beneficiarios que más adelante se indican.
- C) El inciso quinto del art. 10 del D.S. N° 116 (V. y U.), DE 2014, en donde se indica que si con posterioridad a la fecha de recepción municipal, quedasen viviendas en los proyectos a que se refiere el D.S. N° 116 (V. y U.), podrán incorporarse familias de sectores vulnerables y sectores medios, y beneficiarios de subsidio de algunos de los programas citados en las letras b) y c) del artículo 2° de este decreto, manteniendo los beneficios del D.S. N° 116 (V. y U.), hasta 12 meses después de la fecha de recepción municipal; o ser vendidas sin la aplicación de un subsidio.
- D) El punto 2.4.3 de la circular 41 mencionada en el visto g), donde se establece que respecto de los antecedentes de postulación de las familias, no es necesario que las Entidades los ingresen al SERVIU, debiendo quedar en resguardo de las Entidades Desarrolladoras, ya que el sistema chequea si las personas cumplen con los requisitos y condiciones del D.S. N° 116 para ser



beneficiados con el subsidio o para reservar una vivienda del proyecto (en el caso de los que tienen beneficio). Eventualmente para casos puntuales, el SERVIU podrá requerirlos para efectos de control y revisión.

Dicto la siguiente:

#### RESOLUCIÓN:

1. Apruébese la nómina complementaria de postulantes seleccionados a que se refiere el considerando B) de esta Resolución, para el proyecto "Valles de Marga Marga I", código 116522, de la Comuna de Quilpué, para el subsidio establecido en el D.S. N° 116, (V. y U.), de 2014, de los cuales todas corresponden a familias de sectores medios. Se adjunta nómina según el siguiente detalle:

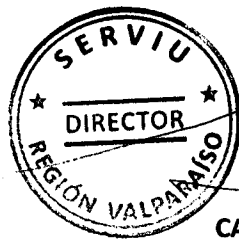
Nº	Rut	Dv	Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombres	Tipo de Familia Sector Medio
1	15851979	8	ARANDA	CORTÉS	MAURICIO ANDRÉS	Sin Subsidio
2	13988373	K	BETTANCOURT	ANTIPA	JUAN PABLO	Sin Subsidio
3	17139887	8	CASTRO	BRAVO	ENMANUEL IGNACIO	Sin Subsidio
4	16676819	5	CIFUENTES	GONZÁLEZ	MANUEL ALEJANDRO	Sin Subsidio
5	18304372	2	DE LA VEGA	QUINTANA	PAOLA ANDREA	Sin Subsidio
6	17897206	5	ESPINOZA	GARRIDO	PATRICIO MANUEL	Sin Subsidio
7	7432570	K	FAÚNDEZ	MARTÍNEZ	MARIO JORGE	Sin Subsidio
8	16970728	6	GUTIÉRREZ	FIGUEROA	MAURICIO ANTONIO	Sin Subsidio
9	16905365	0	GUTIÉRREZ	VARGAS	CHRISTIAN MARCELO	Sin Subsidio
10	15763078	4	HERRERA	NÚÑEZ	PEDRO PABLO	Sin Subsidio
11	16013279	5	MARTÍNEZ	CISTERNA	JORGE ANTONIO	Sin Subsidio
12	17760574	3	MÉNDEZ	RODRÍGUEZ	GUILLERMINA VICTORIA	Sin Subsidio
13	16301230	8	MUÑOZ	ARAYA	DANIEL ALEJANDRO	Sin Subsidio
14	17944253	1	ORMAZÁBAL	ALCÁNTARA	JORGE MOISÉS	Sin Subsidio
15	16306783	8	RAMÍREZ	DÍAZ	ELIZABETH CARIN	Sin Subsidio
16	18270373	7	RIVAS	LOBOS	KATHERINE ALEJANDRA	Sin Subsidio
17	18804740	8	RIVERA	ROMERO	DANIELA FERNANDA	Sin Subsidio
18	15101294	9	ROMÁN	CAMPOS	FELIPPE GUSTAVO	Sin Subsidio
19	13191510	1	SANTIBÁÑEZ	BILICIC	RAIMUNDO	Sin Subsidio
20	12603082	7	STAGNARO	TAPIA	ESTEBAN GABRIEL	Sin Subsidio
21	17012135	K	SUÁREZ	SANTIBÁÑEZ	EDUARDO VICENTE	Sin Subsidio
22	16327419	1	VÁSQUEZ	FIERRO	JUAN LUIS	Sin Subsidio

2. Considerando a la presente resolución el resumen del proyecto y las asignaciones realizadas, es el siguiente:



COMUNA	NOMBRE DEL PROYECTO	CODIGO PROYECTO	ENTIDAD	N° SUBSIDIOS SANCIONADOS	RESOLUCIÓN QUE SANCIONA SUBSIDIOS	FECHA RESOLUCIÓN	FAMILIAS VULNERABLES ASIGNADAS			FAMILIAS SECTORES MEDIOS ASIGNADAS		
							POSTULANTES	BENEFICIADAS	SIN SUBSIDIO	POSTULANTES	BENEFICIADAS	SIN SUBSIDIO
VILLA ALEMANA	VALLES DE MARGA MARGA I	116522	Inmobiliaria e Inversiones Puerta del Sol S.P.A. 76.588.120-K	223	0386	20.01.2017.	56	56	0	167	16	151
VILLA ALEMANA	VALLES DE MARGA MARGA I	116522	Inmobiliaria e Inversiones Puerta del Sol S.P.A. 76.588.120-K	26	1758	18.04.2017.	0	0	0	26	1	25

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE



CARLOS CONTADOR CASANOVA  
DIRECTOR  
SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO

**INCL.:** Antecedentes de respaldo.

**Distribución:**

- Dirección Regional
- Entidad Desarrolladora. Inmobiliaria e Inversiones Puerta del Sol S.P.A. Avda. Américo Vespucio 1301 Quilicura Santiago: [maria.donosos@ingeproc.cl](mailto:maria.donosos@ingeproc.cl)
- Depto. Operaciones Habitacionales
- Oficina Provincial Valparaíso
- Unidad de Postulaciones
- Departamento de Atención Medios-División Política Habitacional -MINVU
- Oficina de Partes.